



Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los derechos del niño privado de familia (SSI/CIR)

# BOLETÍN

## Artículo de la edición especial publicada con motivo del 30º aniversario del SSI/CIR

### El SSI y el Comité de los Derechos del Niño: Sinergias para el avance de los derechos de la infancia - 30º aniversario del SSI/CIR

Por la *Profesora Ann Skelton*, presidenta del Comité de los Derechos del Niño de la ONU

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CRC, por sus siglas en inglés) es el órgano que supervisa y garantiza la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN). Algunas organizaciones especializadas de la sociedad civil, como el Servicio Social Internacional (SSI), contribuyen de manera significativa a este proceso, ofreciendo información valiosa, fomentando el intercambio de conocimientos e impulsando acciones de incidencia colaborativa que refuerzan la capacidad del Comité para proteger y promover los derechos de la infancia en todo el mundo.

#### El SSI: motor fundamental en la elaboración y aplicación de normas internacionales

Las [Directrices de la ONU sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#) fueron concebidas partiendo del reconocimiento de brechas significativas en la implementación de la CDN para millones de niños en todo el mundo que carecen de cuidado parental o corren el riesgo de perderlo. El SSI, junto con Aldeas Infantiles SOS y UNICEF, desempeñó un papel fundamental en el reconocimiento de estas brechas. Esta iniciativa de colaboración impulsó un llamamiento a la comunidad internacional para que se

uniera y formulara directrices globales para solucionar estos problemas críticos<sup>1</sup>.

Las Directrices surgieron tras cinco años de debates y negociaciones en los que participaron el Comité de los Derechos del Niño, gobiernos dirigidos por Brasil, UNICEF, expertos, académicos, organizaciones no gubernamentales y, sobre todo, jóvenes con experiencia en materia de cuidado.

El SSI participó activamente en las consultas, las reuniones de expertos y los debates centrales, entre ellos el día de debate general de 2005. La organización aportó contribuciones invaluable desde su Secretariado General y su red a las deliberaciones del Comité, con una gran riqueza de conocimientos y perspectivas prácticas.

Desde la elaboración de las Directrices, el SSI, junto con otras organizaciones líderes en materia de derechos de la infancia<sup>2</sup>, ha continuado desempeñando un papel clave en su implementación efectiva. El compromiso continuo y los esfuerzos de colaboración del SSI son testimonio de la dedicación

<sup>1</sup> [Decisión nº 7 sobre los niños carentes de cuidado parental](#) (2004), 37º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU; recomendaciones del día de debate general de 2005 ([CRC/C/153](#)).

<sup>2</sup> [Manuel «En marche»](#) (2012); Conférence mondiale sur la protection de remplacement en 2016; Développement de 3 MOOC (Protection de remplacement; Protéger les enfants seuls en situation de migration; Gestion des cas de protection de l'enfance dans le contexte du Covid-19).

de la organización a la protección y promoción de los derechos de la infancia en todo el mundo.

También cabe destacar el liderazgo del SSI en la adopción de los [Principios de Verona](#) (Principios para la protección de los derechos del niño nacido mediante gestación por sustitución). Estos principios recibieron el apoyo de la mayoría de los miembros del Comité de los Derechos del Niño, lo que pone de manifiesto el liderazgo del SSI en la formulación de normas a escala mundial.

### **Décadas de asistencia especializada: El apoyo técnico del SSI/CIR al Comité**

Durante más de 30 años, el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR), creado como centro global de conocimientos especializados, ha sido un socio técnico crucial para el Comité de los Derechos del Niño, ya que ofrece un apoyo efectivo y multidisciplinario. El SSI/CIR ha realizado contribuciones importantes en el marco de varias iniciativas, como por ejemplo la presentación de informes alternativos (fichas descriptivas del SSI/CIR), la participación activa en los días de debate general —particularmente en 2005, 2006 y 2020—, contribuciones a diferentes Observaciones Generales y la organización de eventos paralelos durante las sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Los órganos creados en virtud de tratados de la ONU, entre ellos el Comité de los Derechos del Niño, se sirven de informes alternativos para complementar los informes de los Estados y enriquecer sus debates durante las sesiones. En el marco del procedimiento de presentación de informes, el SSI/CIR ha presentado informes alternativos, por medio de fichas descriptivas, al Comité de los Derechos del Niño desde 2009. En estas fichas, se presenta un análisis conciso de la medida en que la legislación, las políticas y las prácticas de un Estado Parte cumplen con las disposiciones de la CDN, así como con sus Protocolos Facultativos y, más concretamente, con las relativas a los niños privados de su familia. Al compartir este análisis, facilitan a los miembros del Comité información concisa y exhaustiva, lo que fomenta un diálogo informado con los respectivos Estados.

Estos informes proporcionan un contexto esencial, pues arrojan luz sobre los desafíos, las deficiencias y las oportunidades de mejora dentro del panorama de la protección de la infancia. Además, funcionan como catalizadores para la formulación de

recomendaciones. Dado que en ellos se señalan los ámbitos en los que los derechos del niño están amenazados o carecen de protección adecuada, las fichas descriptivas contribuyen a la formulación de recomendaciones concretas y de gran impacto.

Posiblemente la contribución más significativa de las fichas descriptivas del SSI/CIR —que ofrecen una evaluación independiente e imparcial— es que proporcionan una base para que el Comité de los Derechos del Niño exija a los Estados la rendición de cuentas respecto a las obligaciones contraídas en virtud de la CDN. El proceso de examen da lugar a un diálogo que persuade a los Estados a adoptar medidas concretas para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos de la infancia.

El SSI/CIR contribuye a las **Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño**, ya que aporta conocimientos técnicos a sus orientaciones. Dos buenos ejemplos relacionados con el mandato y el enfoque temático del SSI son la observación general n.º 21 sobre los niños en situación de calle, y las observaciones generales conjuntas n.º 3 del Comité sobre los Trabajadores Migratorios (CMW) / n.º 22 del CRC y n.º 23 del CRC (2017) / n.º 4 del CMW. A lo largo del meticuloso proceso de elaboración de las observaciones generales, el Comité de los Derechos del Niño colabora activamente con actores y socios externos, haciendo hincapié en la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Otro mecanismo importante a través del cual contribuyen las organizaciones de la sociedad civil es la realización de eventos complementarios que sirven de plataforma para profundizar en temas específicos relacionados con los derechos de la infancia. El SSI, con sus conocimientos especializados, participa activamente en la organización de este tipo de eventos, fomentando debates que enriquecen la comprensión del Comité y contribuyen al diálogo más amplio sobre la protección del derecho del niño a la vida familiar. Por ejemplo, un evento complementario destacado del SSI, organizado junto con Child Rights Connect, fue *The Anniversary Trifecta: 10º aniversario de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños y 5º aniversario del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a un procedimiento de comunicaciones en el marco de la [conferencia mundial](#) que celebró el 30º aniversario de la CDN en 2019.*

## **Tendiendo puentes entre el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y el derecho internacional privado (DIPr)**

Además de la CDN, los conocimientos del SSI/CIR se extienden al marco que ofrecen los Convenios de La Haya de 1993 y 1996. Esta doble especialización coloca al SSI/CIR en una posición única para abordar la intersección entre el DIDH y el DIPr. Ello es especialmente útil cuando se tratan asuntos complejos de familia y de protección de la infancia con componentes transfronterizos como la adopción internacional o los acuerdos internacionales de gestación por sustitución.

Estos conocimientos concretos hacen que el SSI/CIR sea un socio valioso capaz de ayudar al Comité de los Derechos del Niño a abordar el intrincado panorama jurídico en el que convergen consideraciones de DIDH y de DIPr, lo cual garantiza un enfoque exhaustivo y bien informado ante cuestiones complejas en los ámbitos de la protección de la infancia, el cuidado alternativo y la adopción.

El Comité de los Derechos del Niño aprecia el papel desempeñado por el SSI/CIR en el fomento de una relación armoniosa entre el derecho internacional de los derechos humanos y el DIPr, a fin de que ambos ámbitos se refuercen mutuamente para promover los derechos de la infancia.

**Para conmemorar el 30º aniversario del SSI/CIR, en mi calidad de presidenta del Comité de los Derechos del Niño, quiero expresar mis más sinceras felicitaciones por este hito tan importante. A lo largo de estas tres décadas, el SSI/CIR ha sido un socio inestimable que ha ayudado efectivamente al Comité a cumplir su mandato. El SSI, red y organización mundial, sigue desempeñando un papel esencial en la construcción de un futuro en el que los derechos de todos los niños, en particular los que carecen de cuidado parental, no solo sean reconocidos, sino también activamente protegidos y defendidos. El Comité se compromete a continuar esta provechosa colaboración. Que los próximos capítulos sigan llenos de éxitos, de trabajos de impacto y de un firme compromiso con los derechos y el bienestar de todos los niños.**



Servicio Social Internacional – Secretariado General  
32, Quai du Seujet  
Ginebra 1201 - Suiza  
[www.iss-ssi.org](http://www.iss-ssi.org)

Para más información: [irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)

Todos los derechos reservados.  
Toda reproducción, copia o difusión integral o parcial de este Boletín está sujeta a la aprobación previa del SSI/CIR y/o de su(s) autor(es).